



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

54

DE 25 SET. 1975

19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
PARA COMPRAR UN INMUEBLE CON DESTINO AL INSTITUTO PO
PULAR DE CULTURA MUNICIPAL"

* * *



VER Dcto 7554/26

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 52

DE 197

(25 SET. 1975)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA COMPRAR UN INMUEBLE CON DESTINO AL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA MUNICIPAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades y en especial las que le confiere la Ley 4a. de 1.913,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.

Autorízase al Alcalde de Cali, al Personero y a la Secretaría de Educación Municipales, en su calidad de representantes de la Administración, para negociar la compra del inmueble situado en la calle 27 #5-49 de Cali, y perteneciente a la comunidad "Hermanos Misioneras de Maria Inmaculada y Santa Catalina de Sena", propiedad consistente en un edificio de tres plantas, de estructura de cemento reforzado, muros de ladrillo y cemento, repellados y pintados, pisos de baldosas, puertas y ventanas de hierro y/o madera y techos de teja de eternit, de extensión superficial de 384 metros cuadrados, en área construída de 921 metros cuadrados y una área libre de 321 metros cuadrados, alinderao según aparece en la escritura de propiedad.

ARTICULO 2o.

Autorízase asimismo al Alcalde, Personero y Secretario de Educación Municipales, para realizar los traslados presupues tales y las operaciones financieras con entidades de crédito público o privado y efectuar las pignoraciones necesarias por cuantía hasta de \$1.600.000,00 (un millón seiscientosmil pesos) para el cumplimiento del presente Acuerdo, así como para establecer las condiciones de pago del inmueble y para firmar todos los documentos que legalicen la compra, tales como escrituras, pagarés, cuentas de cobros, etc.

ARTICULO 3o.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco (8 de Septiembre de 1.975).

EL PRESIDENTE,

GERARDO VITO TERREROS

EL SECRETARIO,

JOSE VELEZ PINEDA

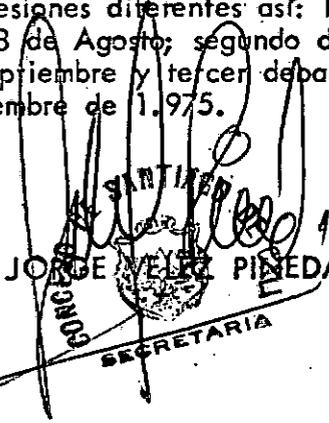
SECRETARIA

()
-2-

CERTIFICO

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en tres sesiones diferentes así: Primer debate en la sesión del 18 de Agosto; segundo debate en la sesión del 5 de Septiembre y tercer debate en la sesión del 8 de Septiembre de 1.975.

EL SECRETARIO,


SANTIAPO
JORGE VELEZ PINEDA
SECRETARIA

aph

Cali, 24 SET. 1975

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

A C U E R D O No. 54

~~LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ~~
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



A L C A L D I A

Cali, 25 SET. 1975

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MARIO FAJARDO DORADO
ALCALDE DE CALI
(Encargado)



FERNANDO SUDUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
(Encargado)

FERNANDO SUDUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPALES

FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



MIGUEL ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OSCAR ZAMORANO SOLÓRZANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 25 SET. 1975

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O No. 54

FERNANDO SUDUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
(Encargado)

